

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.851/13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras; Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 099/13, "**Construcción Residencia Médica Sapu Consultorio Pedro Pulgar**" ID 3447-298-LP13, adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2.219/13 de 17 de Octubre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 2.330/13 de fecha 06 de Noviembre de 2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública antes referida; Memorando N° 1.926/13 de 23 de Diciembre de 2013 de la Secplan que solicita modificar el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública y los Decretos Alcaldicios antes mencionados en los términos que indica.

**DECRETO:**

**1.- Corrijase el Informe de Evaluación** en su Punto N° 4. "**CONCLUSIONES**", de la Propuesta Pública N° 099/13, "**Construcción Residencia Médica Sapu Consultorio Pedro Pulgar**" ID 3447-298-LP13, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.219/2013 de 17 de Octubre de 2013 a **Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**, RUT N° 77.305.400-2, representada por don **Pedro Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos domiciliados en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique, en el sentido que se indica a continuación:

**DONDE DICE:**

"Imputar a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N° 114-05-20-11 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$ 63.487.000
- A la cuenta N° 215-29-999 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de \$ 24.705.468".

**DEBE DECIR:**

"Imputar los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- A la cuenta **N° 114-05-20-17** del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$ 63.487.000
- A la cuenta N° 215-29-999 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de \$ 24.705.468".

**2.-** En virtud de lo anterior, **corrijase el Decreto Alcaldicio N° 2.219/13 de 17 de Octubre de 2013**, que adjudica la Propuesta Pública N° 099/13, denominada "**Construcción Residencia Médica Sapu Consultorio Pedro Pulgar**" ID 3447-298-LP13, a la empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda, ya individualizada, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

**"4.-** La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas vigente:

- \$ 63.487.000 con cargo a la cuenta N° 114-05-20-11, del Presupuesto Municipal Vigente.
- \$ 24.705.468 con cargo a la cuenta N° 215-29-999, del Presupuesto de Salud Vigente".



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. 2.851/13...)

**DEBE DECIR:**

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas vigentes:

- \$ 63.487.000 con cargo a la cuenta N° 114-05-20-17, del Presupuesto Municipal Vigente.
- \$ 24.705.468 con cargo a la cuenta N° 215-29-999, del Presupuesto de Salud Vigente".

3.- Asimismo, Corrójase Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° 2.330/2013 de fecha 6 de Noviembre de 2013 el cual Aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la propuesta pública en comento, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- la suma de \$ 63.487.000.- a la cuenta N° 114-05-20-11., del Presupuesto Municipal Vigente.
- la suma de \$ 24.705.468.- a la cuenta N° 215-29-999., del Presupuesto Municipal de Salud Vigente".

**DEBE DECIR:**

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- la suma de \$ 63.487.000.- a la cuenta N° 114-05-20-17., del Presupuesto Municipal Vigente.
- la suma de \$ 24.705.468 .- a la cuenta N° 215-29-999., del Presupuesto Municipal de Salud Vigente".


4.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secplan  
Encargado Portal

